



El decreto de Bachillerato potencia las especialidades para mejorar la formación para la universidad y la FP

El decreto incrementa la flexibilidad para que el estudiante pueda diseñar el currículum más adecuado de acuerdo con los estudios posteriores. Los centros tendrán que ofrecer una segunda lengua extranjera.

La norma tiene que pasar ahora por el Consejo Escolar de Cataluña, que emitirá su dictamen. El nuevo Bachillerato entrará en funcionamiento el próximo curso 2008-2009.

23 de enero de 2008

El proyecto de decreto de ordenación de las enseñanzas del Bachillerato potencia las asignaturas de la especialidad que el alumno ha escogido. De esta manera se pretende mejorar la formación específica de cara a los estudios posteriores, tanto sea una carrera universitaria como un ciclo formativo de grado superior. De igual manera, el decreto incrementa la flexibilidad por la cual el estudiante puede diseñar su propio currículum de acuerdo con los estudios que tiene intención de hacer en el futuro. Actualmente, el Consejo Escolar de Cataluña está analizando el texto para emitir su dictamen sobre la norma, que se empezará a aplicar el próximo curso 2008-2009.

El decreto del Bachillerato desarrolla la Ley orgánica de Educación y completa la ordenación de las diferentes etapas educativas que se había iniciado con los decretos de educación primaria y de educación secundaria obligatoria (ESO). Los tres conforman el cuerpo de los contenidos de aprendizaje en Cataluña y tienen, por lo tanto, una continuidad a la hora de planificar el contenido lectivo de cada área.

A partir de esta planificación global, el decreto de ordenación de las enseñanzas del Bachillerato articula los estudios en tres modalidades: Artes (que a la vez se estructura en otras dos subramas: Artes plásticas, diseño e imagen, y Artes escénicas, música y danza), Ciencias y tecnología, y Humanidades y ciencias sociales.

A lo largo del Bachillerato, el estudiante tendrá que cursar un mínimo de seis materias de modalidad. De éstas, como mínimo cinco tienen que ser de la modalidad escogida. Los datos de las pruebas de acceso en la universidad de los últimos cursos muestran un claro déficit en las asignaturas específicas de las modalidades escogidas por los alumnos y que se corresponden con las diplomaturas y licenciaturas que el estudiante quiere cursar. Eso sucede especialmente en las asignaturas científicas.



Teniendo en cuenta estos datos y el hecho de que el Bachillerato es una etapa que tiene como finalidad, entre otros, preparar para los estudios superiores, el nuevo decreto que regulará estas enseñanzas establece, cómo se indica, un currículum en que se incrementan las horas dedicadas a las asignaturas de la modalidad que el estudiante ha escogido. En concreto, se invierte la proporción que existía con la normativa anterior, 16 horas semanales de materias troncales y 14 de materias modales, para pasar a 14 troncales y 16 modales.

En los siguientes cuadros se detallan las asignaturas de modalidad y las asignaturas troncales que fija el decreto para los estudios de Bachillerato.

MATERIAS POR MODALIDADES

Ramas		Materias
Artes	<i>Artes plásticas, diseño e imagen</i>	Cultura audiovisual Dibujo artístico I y II Dibujo técnico I y II Diseño Historia del arte Técnicas de expresión gráfico-plástica Volumen
	<i>Artes escénicas, música y danza</i>	Análisis musical I y II Anatomía aplicada Artes escénicas Cultura audiovisual Historia de la música y la danza Lenguaje y práctica musical Literatura universal Literatura catalana Literatura castellana
Ciencias y tecnología		Biología I y II CC. de la tierra y medioambientales I y II Dibujo técnico I y II Electrotecnia Física I y II Matemáticas I y II Química I y II Tecnología industrial I y II
Humanidades y CC. Sociales		Economía Economía de la empresa I y II Geografía Griego I y II Historia del Arte Historia del mundo contemporáneo Latín I y II Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I y II Literatura universal Literatura catalana Literatura castellana

MATERIAS TRONCALES

- Ciencias para el mundo contemporáneo.
- Educación Física.
- Filosofía y Ciudadanía.
- Historia de la Filosofía.
- Historia.
- Lengua catalana y literatura I e II.
- Lengua castellana y literatura I e II.
- Lengua extranjera I e II
- Trabajo de investigación (obligatoriamente en 2º de Bachillerato)

Asignaturas optativas

Aparte de las asignaturas troncales y las asignaturas de modalidad, el currículum del estudiante se completa con 4 horas semanales de una materia optativa. Obligatoriamente, el centro tiene que ofrecer una segunda lengua extranjera entre las optativas de primer curso de Bachillerato. De la misma manera, los centros están obligados a ofrecer entre las asignaturas optativas una estancia en una empresa con una duración mínima de 140 horas.

Aparte de estas dos materias de oferta obligatoria, y de las materias de otras modalidades que el alumno no ha escogido (y que también se podrán escoger como optativas) los centros educativos pueden ofrecer asignaturas diseñadas por los mismos docentes. En cualquier caso, el currículum de los alumnos tendrá que incluir estas 4 horas semanales de materias optativas, bien contabilizadas como una sola asignatura o bien como dos de 2 horas semanales cada una.

Promoción de curso

Los alumnos podrán promocionar de curso cuando hayan aprobado todas las materias o tengan, como máximo, dos asignaturas suspendidas.

Si suspenden tres o cuatro asignaturas podrán optar para repetir el curso completo o para repetir aquellas materias que no han superado y completar el horario con dos o tres asignaturas del curso siguiente. En ningún caso, eso supone que pasa de curso, sino que puede ir avanzando en los estudios del siguiente curso.

Finalmente, si el estudiante suspende más de cuatro asignaturas, tiene que repetir el curso completo.

Competencias básicas

Más allá de las diferentes materias, el decreto contempla también unas competencias básicas que el alumno deberá haber alcanzado al acabar la etapa educativa, unas competencias que tienen que ser objetivo para los docentes de todas las asignaturas. Se concretan en:

- Competencias comunicativas.
- Gestión y tratamiento de la información.
- Competencias digitales.
- Capacidad de investigación.
- Competencia personal e interpersonal.
- Conocimientos e interacción con el mundo.

Distribución horaria

		1º	2º
Parte común	Lengua catalana y literatura	2	2
	Lengua castellana y literatura	2	2
	Lengua extranjera	3	3
	Educación física	2	-
	Filosofía y ciudadanía	2	-
	Ciencias para el mundo contemporáneo	2	-
	Historia de la filosofía	-	3
	Historia	-	3
	Tutoría	1	1
	Religión (voluntaria)	(2)	-
	Trabajo de investigación		
	TOTAL	14	14

		1º	2º
Parte diversificada	Materia de modalidad 1	4	4
	Materia de modalidad 1	4	4
	Materia de modalidad 1	4	4
	Materia de modalidad 1	4	4
	TOTAL	16	16

- Total horas 1º / 2º: 30 horas lectivas